

formado por el Sr. Alcalde su presidente, en vir-  
tud de oficio q. al mismo fue dirigido p. el  
Sr. Gobernador de esta prov. una fecha siete de  
Agosto de este año, expresivo, q. habiendo solicitado  
de permiso D. Don Aguilan y Aguilan p. la cons-  
trucción de un muelle en la playa de Pormani,  
se hace preciso instruir un exped. en q. se haiga  
constar si de llevar a efecto dicho proyecto, se  
seguiere perjuicio a algunas corporaciones o par-  
ticulares, o lo contrario, legitimamente adqui-  
dos. Por q. al, se da publicidad al proyecto,  
p. medio de edictos, designando el plazo de quin-  
ce dias p. q. los q. se opongan a el, presenten  
sus reclamaciones, q. se remitiran a dicho Sr.  
Gobernador, con el informe del referido Alcalde  
y el de este Ayuntamiento, quien lo producirá  
cuando en el caso de no presentarse oposicion, res-  
pecto de la conveniencia y ventajas de la cons-  
trucción de dicho muelle y perjuicio q. pueda  
seguiirse. Tambien aparec. del mismo exped.  
habera fijado p. el Sr. Alcalde, en virtud de Sel.  
los edictos prevenidos, despues de tener a la vista  
los antecedentes suministrados p. el Comand. Int.  
de Navarra del tenio y prov. de esta capital, so-  
bre las condiciones con q. p. parte de dho. muelle, se